



33994

Quito, 21 de octubre de 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

22 OCT 2008
al ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar la Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA., que otorga el señor Johnny Antonio Cortez Uquillas a favor del señor Víctor Hernán Cortez Uquillas.

Atentamente
METROPOLITAN EXPRESO C. LTDA


V. Hernan Cortez
GERENTE

*león participaciones
registradas y Cdev*

EHM/

33994

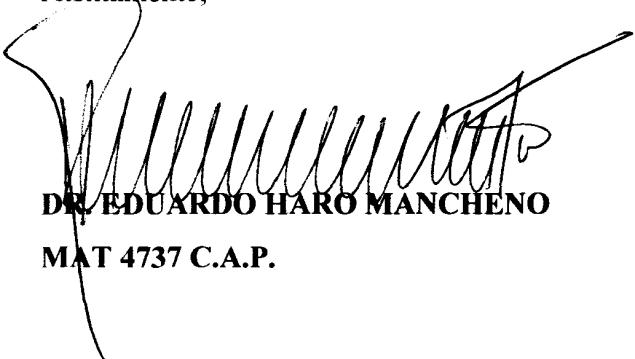


SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA., otorgada por el señor Johnny Antonio Cortez Uquillas a favor del señor Hernán Cortez Uquillas.

Atentamente;


DR. EDUARDO HARO MANCHENO

MAT 4737 C.A.P.

Tel. 2557818

Drr. Ar. Orellana 1811 y Av. 10 de Agosto, Edif El Cas
Piso 9 Oficina 901 y 902

Entregado
#1 = el act.
I.O.P.
Cesión participaciones
realizada
16-10-2008

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA "METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA
QUE OTORGA
JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y
MÓNICA MARCELA CARDENAS SUAREZ
A FAVOR
VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS**

CUANTIA: UDS \$ 195.306.00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 3453.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de JULIO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte los cónyuges **JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MÓNICA MARCELA CARDENAS SUAREZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y, por otra el señor **VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la

minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen por una parte los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MÓNICA MARCELA CARDENAS SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de cedentes; y, por otra el señor VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, empresario, mayor de edad, en calidad de cessionario.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) La compañía "**METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA..**", fue constituida el nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos ante el señor Notario Público del Cantón Quito Doctor Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y dos. b) Los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ, son propietarios de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, c) Mediante Junta Universal de Socios de doce de Mayo del dos mil ocho, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ, la cesión de sus CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS participaciones sociales a favor del señor VICTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS,

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

como resultado de la separación societaria llevada a cabo entre las partes. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes los cónyuges JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MONICA MARCELA CARDENAS SUAREZ, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, es decir CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor VICTOR HERNÁN CORTEZ UQUILLAS, quien acepta dicha cesión; que en total suma ciento noventa y cinco mil trescientas seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Se entiende que esta cesión comprende también los derechos que tienen los cedentes en dichas participaciones como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.- **CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.**- Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía. El cesionario queda autorizado a inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil de Quito; a notificar a la administración de Metropolitan Expreso Cía. Ltda. y a la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley. **QUINTA AUTORIZACIÓN.**- El compareciente autoriza al Doctor Eduardo Haro Mancheno, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los



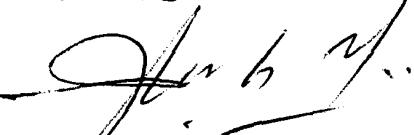
documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Haro Mancheno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos treinta y siete. (4737). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



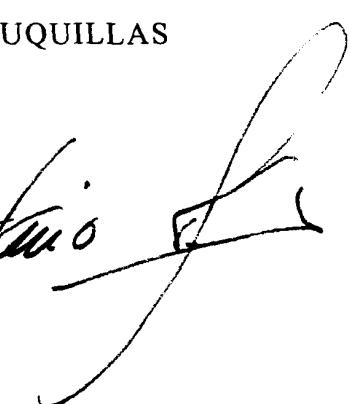
f) JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS
c.c. 1702599554



f) MÓNICA MARCELA CARDENAS SUAREZ
c.c. 17-0276879-5



f) VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS
c.c. 1701626085



-133- Cuadro treinta y tres

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA.
12 de mayo del 2008

En esta ciudad de Quito, hoy día lunes 12 de mayo del 2008, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Ed. Site Center, Torre III, of. 107, Cumbayá de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta Universal presidida por la señora MARÍA ISABEL CORTEZ SALVADOR, y actúa como secretario el señor Gerente VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS.

La Presidenta de la Junta solicita a Secretaría que constate el quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

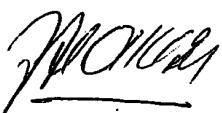
Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: JOHNNY CORTEZ UQUILLAS como titular de 195.306 participaciones, VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS por sus propios derechos, como titular de 199.520 participaciones y también en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía RELOCATION LOGISTICS RELOGIS S.A., persona jurídica titular de 35.174 participaciones.

La Presidenta de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías, solicita a los socios se pronuncien sobre la aceptación para llevar a cabo la presente Junta Universal, conforme al siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- El señor Johnny Cortez Uquillas, manifiesta que dentro del Acta de Finiquito de las relaciones societarias existentes entre él y Víctor Hernán Cortez Uquillas, se establece que una vez suscrito el mismo se proceda con la transferencia de la totalidad de sus participaciones dentro del capital social de la compañía a favor del referido Victor Hernán Cortez Uquillas, es decir, transferir las 195.306 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual, de conformidad con la Ley, es necesaria la autorización de la Junta de Socios, para que se pueda proceder con la referida transferencia. Con los antecedentes indicados, la JUNTA resuelve: Autorizar por unanimidad que el señor Johnny Cortez Uquillas, proceda con la transferencia a favor del señor Victor Hernán Cortez Uquillas, de la totalidad de sus participaciones, esto es, 195.306 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, pertenecientes al capital social de Metropolitan Expreso.

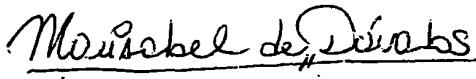
Agotado el orden del día y siendo las 12:00 se da por concluida la JUNTA UNIVERSAL llevada a cabo, tomando treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Quito, a 12 de mayo del 2008.


JOHNNY A. CORTEZ UQUILLAS
SOCIO

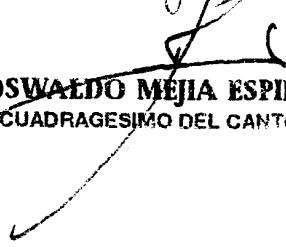

V. HERNAN CORTEZ UQUILLAS
GERENTE-SOCIO-SECRETARIO


RELOCATION LOGISTICS RELOGIS S.A.
SOCIO

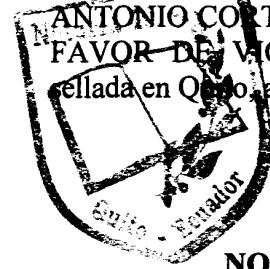

MARÍA ISABEL CORTEZ SALVADOR
PRESIDENTA

RAZON: Es compulsa de la copia que en
i foja(s) me fue presentada.

Quito a,  17 de julio de 2008


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "METROPOLITAN EXPRESO CIA. LTDA QUE OTORGA JOHNNY ANTONIO CORTEZ UQUILLAS y MÓNICA MARCELA CARDENAS SUAREZ A FAVOR DE VICTOR HERNAN CORTEZ UQUILLAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de julio del año dos mil ocho.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. M. E.' followed by a surname.

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 METROPOLITAN EXPRESO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante
5 el doctor Olmedo del Pozo, el 9 de julio de 1962, cuyo
6 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

7 QUITO, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

8

9


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

10

11 NOTARIA SEGUNDA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 156 del Registro Mercantil de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 341, Tomo 93, correspondiente a la Compañía "METROPOLITAN EXPRESO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Ng.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

